



**Administración del Estado**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

DEPENDENCIA INDUSTRIA

**Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de "Repotenciación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV. SE Caparacena – SE Huéneja" en la provincia de Granada**

*Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la SG Granada por el que se somete a información pública la solicitud de AAP y AAC del proyecto de "Repotenciación de la LAT de energía eléctrica a 400 kV. SE Caparacena – SE Huéneja" en la provincia de Granada*

En base a lo establecido en los artículos 6, 34 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, Red Eléctrica de España, SAU (REE), como gestor de la red de transporte y transportista único, tiene la función de transportar la energía eléctrica, así como de construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

REE es propietaria de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV entre las subestaciones de Caparacena y Huéneja, dentro de la provincia de Granada, con una longitud 73,077 km. Este tramo es uno de los cinco que compone la línea completa de transporte desde la subestación de Tajo de la Encantada (Málaga) hasta la subestación Litoral (Almería). En el ejercicio de las funciones citadas en el párrafo anterior, REE ha proyectado aumentar la capacidad de transporte en esta línea, con el objetivo de reducir las restricciones técnicas por sobrecargas que conllevan el vertido de generación renovable en la zona, así como aumentar la seguridad y la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Este proyecto y su estudio de impacto ambiental ya fue sometido a información pública en el BOE nº 295 de 7 de diciembre de 2018. Sin embargo, a instancia de la Dirección General de Política Energética y Minas y con objeto de dar cumplimiento al artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, se procede a someter de nuevo a información pública la solicitud tanto de autorización administrativa de construcción como de autorización administrativa previa del proyecto del tramo citado.

Esta instalación se encontraba ya incluida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020», aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 2015, y ha sido refrendada en el vigente documento de planificación "Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Periodo 2021-2026", aprobado por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y publicada por resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022).

La instalación dispone de declaración de impacto ambiental favorable por Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental con fecha 8 de marzo de 2021 (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2021), cuya vigencia ha sido prorrogada dos años por Resolución de 8 de abril de 2025 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En base a la legislación vigente corresponde a la Dependencia de Industria y Energía en Granada la tramitación del expediente y el sometimiento del mismo al trámite de información pública.

Al tratarse esta instalación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica, se hace constar que la presente solicitud deberá tramitarse expresamente con los requerimientos de informes o condicionados a las Administraciones con competencia urbanística y de ordenación del territorio, todo ello a los efectos de lo establecido en las disposiciones adicionales, segunda, tercera y duodécima de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2003).

Las características principales de la instalación se resumen a continuación:

- Peticionario: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., NIF: A-85309219 con sede social y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Conde de los Gaitanes nº 177, Alcobendas 28109 Madrid.
- Objeto: ampliar la capacidad de transporte hasta los 1.829 MVA desde los 1.398 MVA actuales, considerando un incremento de la temperatura de operación desde 50°C hasta 85°C. Este aumento de temperatura implica un aumento de la flecha máxima de las fases, por lo que, con el fin de mantener las distancias mínimas reglamentarias al terreno y a los cruzamientos con los servicios existentes bajo la línea, se proyecta la elevación de los conductores mediante el recrecido de algunos de los apoyos en su misma ubicación. No se modifican ni el trazado ni la ubicación de los apoyos.
- Datos Técnicos:
  - Tensión nominal: 400 kV.
  - Tensión más elevada: 420 kV.
  - Temperatura máxima del conductor: 85°C
  - Capacidad de transporte por circuito: 1.829 MVA
  - Longitud: 73,077 km íntegramente por la provincia de Granada.
  - Presupuesto estimado: 917.072,82 euros
  - Municipios por donde transcurre la línea:
    - Afectados por las actuaciones a realizar: Atarfe, Calicasas, Güevejar, Nivar, Diezma, Marchal, La Calahorra, Hueneja.
    - No se ven afectados por las actuaciones a realizar: Albolote, Peligros, Cogollos de la Vega, Huetor Santillán, La Peza, Cortes y Graena, Beas de Guadix, Guadix, Valle del Zalabí, Aldeire, Dólar.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico emitir la resolución de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de este proyecto.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, el proyecto podrá ser examinado presencialmente mediante medios electrónicos, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en calle Gran Vía, 50.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

En este mismo plazo cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones se podrán presentar en la siguiente dirección, dirigidas a la oficina de servicio EA0040216- Subdelegación del Gobierno en Granada - Área Funcional de Industria y Energía:

<https://rec.redsara.es/registro/>

En Granada, a 30 de septiembre de 2025

Firmado por: El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía en Granada. José Luis Ruiz Guirao